



Sección IV. Procedimientos judiciales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

9534

Interpuesto recurso contencioso administrativo frente a Autoridad Portuaria de Baleares Puertos del Estado, contra la Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de 09/06/2026 por la que se convoca el concurso público para la gestión, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de la lista 2.ª en los muelles de tráfico local del puerto de Palma (expediente nº CC-C-P-0018), BOE nº 147 de 17 de junio (Sec. V-B. Págs. 32611-32612), y la Documentación Concesional que ha de regir el referido concurso, integrada por el Pliego de Bases, el Pliego de Cláusulas y demás documentación anexa

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ILLES BALEARS SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

PLAÇA DEL MERCAT, 12 DIR3: J00001623 Teléfono: 971712632

Correo electrónico: sct.tsj.illesbalears@justicia.es

Modelo: N07550 EDICTO ART 47.1 LRJCA

N.I.G: 07040 33 3 2026 0000489 Procedimiento: **PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000557 / 2026 /**

Sobre COSTAS Y PUERTOS

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora D^a. MARIA MAGINA BORRAS SANSALONI, en nombre y representación de BARCA SAMBA SL, CRUCEROS MARCO POLO SL, MALLORCA SAILING CATAMARANS SL, NAUTICAL ADVENTURES SL y OCEANA CALVIA S.L., frente a AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES PUERTOS DEL ESTADO, contra la Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de 09/06/2026 por la que se convoca el concurso público para la gestión, en régimen de concesión administrativa, de puestos de amarre para embarcaciones de la lista 2ª. en los muelles de tráfico local del puerto de Palma (expediente nº CC-C-P-0018), BOE nº 147 de 17 de junio (Sec. V-B. Págs. 32611-32612), y la Documentación Concesional que ha de regir el referido concurso, integrada por el Pliego de Bases, el Pliego de Cláusulas y demás documentación anexa.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha y de lo establecido en el artículo 47.1 de la LJCA, se acuerda la publicación del anuncio de la interposición del recurso contencioso administrativo referido en el párrafo anterior.

En Palma, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis

La letrada de la Administración de Justicia

Paula Cristina Juan Salva

